

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23073** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil nº 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso voluntario tramitado bajo el nº 416/2009-BD, de la entidad mercantil Sunarc, S.A., se ha dictado auto de fecha 15-06-2015 en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Sunarc, S.A., así como la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (disposición transitoria 2ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica)

Barcelona, 16 de junio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150032100-1